

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS

CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL Y DEL MAR

ORDEN de 20 de enero de 2015 por la que se dispone la renovación de varios vocales del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo.

El texto refundido de la Ley de puertos del Estado y de la marina mercante, Real decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en su artículo 30 les atribuye a las comunidades autónomas las facultades de designación y separación de los vocales de los consejos de administración de las autoridades portuarias de interés del Estado situadas en su territorio, que deberán hacerse necesariamente a propuesta de las administraciones públicas y organismos y entidades que aquellos representen.

El Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 16 de septiembre de 2010 faculta a la persona titular de la consellería competente en materia de puertos para el ejercicio de dichas competencias.

Por lo expuesto, en ejercicio de la facultad atribuida,

DISPONGO:

Renovar el mandato de los siguientes vocales en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo:

– En representación del Ayuntamiento de Vigo:

Abel Caballero Álvarez.

– En representación del sector pesquero:

Francisco Javier Touza Touza.

Santiago de Compostela, 20 de enero de 2015

Rosa María Quintana Carballo
Conselleira del Medio Rural y del Mar

